

# GIRO TELEGRÁFICO

**Resumen** de las operaciones realizadas por las Jefaturas y Estaciones autorizadas durante la *primera quincena de diciembre de 1929*.

<b>SERVICIO</b>	<b>Número de giros.</b>	<b>IMPORTE</b>		<b>PREMIOS</b>		<b>RECIBOS</b>		<b>TASAS ADICIONALES</b>	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Interioros.....	57.280	9 607	395	07					
Protectorado....	1.341	104	454	55	115.352	04	5.862	10	1.128
Internacionales.	345	84	177	31					
<b>TOTAL..</b>	<b>58.966</b>	<b>9 796</b>	<b>026</b>	<b>93</b>	<b>115.352</b>	<b>04</b>	<b>5.862</b>	<b>10</b>	<b>1.128</b>
									86

Madrid, 22 de enero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

## C O R R E O S

### **SERVICIOS POSTALES EN LA ZONA**

*Circular.*—La Dirección de Intervención civil y Asuntos generales en la Alta Comisaría de España en Marruecos me comunica que, a partir del día 10 del corriente, ha quedado suprimida la Estafeta de Correos de Cabo de Agua, servida por personal técnico, pasando a la categoría de Cartería y quedando limitado su servicio a los de certificados, valores declarados, envíos militares y correspondencia ordinaria.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1930.—El Director general, *Tafur*.

## C O R R E O S

### **DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL**

**De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:**

Comprobado en la práctica que los despachos de valores que diariamente forma la Estafeta de cambio de Irún a las Administraciones principales de Correos de Valladolid y Avila son casi siempre negativos, y propuesta su supresión por la Inspección general del Servicio, cesará en la formación de dichos envíos de valores declarados a

partir de la fecha de inserción de esta orden en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 18 de enero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Inspector general del Servicio y Administradores de Correos del Reino.

## C O R R E O S

### **PUBLICIDAD EN LAS MAQUINAS MATASELLOS**

#### CIRCULAR

Vista la instancia que D. Antonio Victory, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahón, dirige a esta Dirección general en súplica de que se le conceda autorización para insertar en la máquina matasellos de la Administración de Correos de dicha población anuncios con la leyenda “Menorca, visitad sus hermosos puertos y poéticas calas”.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 17 de agosto de 1927, este Centro directivo está facultado para conceder, modificar o rechazar los anuncios presentados,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha lo siguiente:

Que se autorice la inserción de anuncios en la Administración de Correos de Mahón con la leyenda “Menorca, visitad sus hermosos puertos y poéticas calas”.

Que esta concesión, además de lo prefijado en la Real orden de 17 de agosto de 1927, se entienda otorgada sin perjuicio de los derechos del Fisco y caducada en 31 de di-